



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Res. H N°

144 - 00

SALTA, 22 FEB. 2000

Expte. N° 4.647/99

VISTO:

La nota elevada por la licenciada Sonia ALVAREZ, Co-Directora de la Maestría en Políticas Sociales, solicitando el llamado a inscripción de interesados para la contratación, por locación de obra, de una persona para que efectúe tareas administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que en base al pedido se constituyó un jurado para la evaluación de los postulantes, quienes fueron calificados mediante prueba de oposición, antecedentes y entrevista personal;

Que el jurado emitió dictamen, ratificado con posterioridad, con el orden de mérito que le corresponde a cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo al mismo resultó seleccionado el Sr. Ignacio Augusto BOASSO, por cuanto fue nominado en primer lugar en el orden de mérito;

Que asimismo la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja convalidar lo actuado;

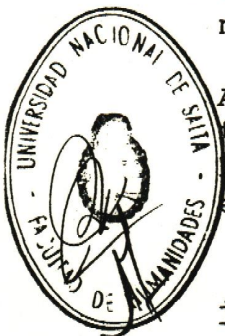
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR los términos del contrato de locación de obra celebrado entre esta Facultad y el Sr. Ignacio Augusto BOASSO, D.N.I. N° 23.545.494, que se adjunta como Anexo 1 a la presente resolución.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el pago de los servicios prestados por el contratado se atenderán con fondos provenientes de las recaudaciones producidas por aranceles de la maestría en Políticas Sociales.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al locador, a la coordinación de la Maestría en Políticas Sociales, Dirección General de Administración, y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.



jcl.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA

DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

--- En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por el Decano, Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO, D.U. N° 4.554.021 y el Sr. IGNACIO AUGUSTO BOASSO, D.N.I N° 23.545.494, en lo sucesivo EL LOCADOR, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1º.- EL LOCADOR se compromete a realizar tareas administrativas relacionadas con la maestría en Políticas Sociales, carrera de Postgrado implementada en la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º.- EL LOCADOR cumplirá 25 (veinticinco y cinco) horas semanales en tareas administrativas de orden general, conforme a las necesidades, de lunes a viernes de 15,00 a 19,00 hs., y los sábados en los horarios de dictado de clases. La duración del presente contrato es de cinco (5) meses.

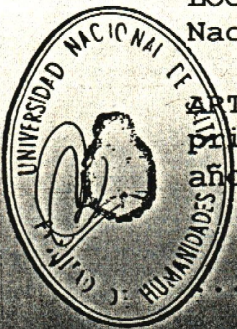
ARTICULO 3º.- LA LOCATARIA se compromete a abonar AL LOCADOR por sus servicios, la suma total mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) conformados con el aporte de la Maestría en Políticas Sociales, mientras dure la vigencia del presente contrato.

ARTICULO 4º.- El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.-

ARTICULO 5º.- El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.-

ARTICULO 6º.- Se deja constancia que el trabajo que se encomienda AL LOCADOR no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 7º.- El presente contrato tendrá validez a partir del día primero del corriente mes y hasta el treinta de junio del corriente año, con opción a ser prorrogado.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...///

- 2 -

ARTICULO 8°.- Por estar exenta la Universidad del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo de la Locadora.-

--- En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.-

IGNACIO AUGUSTO BOASSO

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES